



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN FERIA
OCASIONAL "JIWASAN MARKASA"

DECRETO N.º **2439** / 2023
ARICA, 06 de Marzo del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°101 con fecha 27 de febrero del 2023, de la Dirección de Cultura, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Jiwasan Markasa".
2. Ord. N° 098, 099, 100 de fecha 27 de febrero del 2023, de la Dirección de Cultura, informando de actividad y entrega de documentación para emisión de permisos.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Jiwasan Markasa**", la que funcionó los días 03 y 04 de marzo, con 42 stand de 9 mts², desde las 12:00 a las 18:00 horas, en las dependencias del Poblado Artesanal.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico magdalena.burgos@municipalidadarica.cl, habilitado por la Srta. Magdalena Bustos de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



REVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MNG/pce



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL